



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2010-00051-00  
Demandante: BANAGRARIO S.A.  
Demandado: JOSE ALFONSO TORRES RICO

Al despacho el proceso en referencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito de conformidad con el Art. 446 el C.G.P.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

  
FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ  
Juez

fyrh/glrt